

.....

VISTO:

el comprobante de gasto presentado por la Directora del Ciffyh de la Facultad,
Dra. Liliana Vanella; y

CONSIDERANDO:

que este comprobante corresponden a los gastos realizados en el marco del
normal desenvolvimiento de las actividades del Centro;
que tomó intervención el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago del ticket 00484068 de la firma Cencosud S.A. por
la suma total de \$ 543,92 (pesos quinientos cuarenta y tres con 92/100) en concepto de
alimentos para el Ciffyh. REINTEGRAR dicho monto a la Dra. Liliana Vanella.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio
e imputadas a recursos del área Central de la Facultad.
(A.1001.012.000.000.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de
Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 OCT 2015
RESOLUCIÓN N° 1508
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES